



MACROPROCESO: GESTIÓN EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			
PROCESO/SUBPROCESO: POLICIVO/ LANZAMIENTO POR OCUPACION DE HECHO			
PROCEDIMIENTO DE RESOLUCION DE LANZAMIENTO Y OPOSICION			
Código: GSCPO02-P002	Vigencia: 04/12/2008	Versión: 1.0	Pág. 1 de 3

1. OBJETO:

Trabar la litis policiva de lanzamiento por ocupación de hecho para resolver de fondo los hechos presentados ante la autoridad administrativa

2. ALCANCE:

Inicia con la elaboración de la Resolución admitiendo y ordenando el lanzamiento en contra de los querellados y finaliza con la materialización de la orden policiva por parte del comisionado haciendo la entrega del bien inmueble al sujeto procesal que resulte con mejor derecho al interior del debate policivo

3. GLOSARIO:

Sujetos Procesales: Querellante y querellado

4. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO:

Secretario del Interior e Inspector de Policía

5. POLITICAS DE OPERACIÓN:

Para la ejecución de este procedimiento de manera eficaz y eficiente se debe realizar de acuerdo a lo preceptuado en el Código de Procedimiento Civil , Código Nacional de Policía , ley 57 de 1905 y decretos reglamentarios 992 de 1930.

6. DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

No.	TAREA	RESPONSABLE
1	Elaboración de la Resolución admitiendo y ordenando el lanzamiento en contra de los querellados	Secretario de la Interior y Abogado Sustanciador
2	Comunicación y Notificación a la parte querellante y al Ministerio Publico de la orden de lanzamiento	Mensajero y Personería Distrital
3	Elaboración del Despacho comisorio y remision al inspector de Policía competente	Secretario de la Interior y Abogado Sustanciador
4	Recepción de la comisión por parte del Inspector de Policía acogiendo la comisión y fijación de fecha para la práctica de la diligencia.	Inspector de Policía
5	Practica de la diligencia de lanzamiento, recepción de pruebas que sustenten la oposición, si la hay, y devolución al comitente del despacho comisorio	Inspector de Policía
6	Auto agregando al expediente la comisión y resolución resolviendo posesión.	Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana y Abogado Sustanciador



MACROPROCESO: GESTIÓN EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			
PROCESO/SUBPROCESO: POLICIVO/ LANZAMIENTO POR OCUPACION DE HECHO			
PROCEDIMIENTO DE RESOLUCION DE LANZAMIENTO Y OPOSICION			
Código: GSCPO02-P002	Vigencia: 04/12/2008	Versión: 1.0	Pág. 2 de 3
7	Notificación a los sujetos procesales de la Resolución que resuelve la oposición	Mensajero y Abogado sustanciador	
8	Elaboración y envío del despacho comisorio con la actuación policiva ejecutoriada al Inspector de Policía competente.	Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana y Abogado Sustanciador	
9	Materialización de la orden policiva por parte del comisionado haciendo la entrega del bien inmueble al sujeto procesal que resulte con mejor derecho al interior del debate policivo	Inspector de Policía	

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Ver Normograma.

Código de Procedimiento Civil y Código Nacional de Policía y la ley 57 de 1905 y decretos reglamentarios 992 de 1930.

8. REGISTROS DEL PROCEDIMIENTO

CÓDIGO	TÍTULO
	Libro radicador de querellas
	Autos y resoluciones
	Registro magnético de todos los procesos policivos

9. ANEXOS:

N.A.

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS



MACROPROCESO: GESTIÓN EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			
PROCESO/SUBPROCESO: POLICIVO/ LANZAMIENTO POR OCUPACION DE HECHO			
PROCEDIMIENTO DE RESOLUCION DE LANZAMIENTO Y OPOSICION			
Código: GSCPO2-P002	Vigencia: 04/12/2008	Versión: 1.0	Pág. 3 de 3

11. VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO:

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Libardo Mercado Cargo: Profesional Especializado Fecha: 19/11/2008	Nombre: Marina Mendoza Cargo: Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana Fecha: 20/11/2008	Nombre: Marina Mendoza Cargo: Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana Fecha: 27/11/2008